



VISTO:

La Nota Letra "V", Expediente N° 0598/20, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Nota mencionada en el Visto, fue ingresada por Mesa General de Entradas en fecha 01 de Junio de 2020, por los vecinos del Barrio Jardín de nuestra ciudad;

Que, por la misma, se solicita la colocación de reguladores de velocidad;

Que, el Municipio debe tomar los recaudos pertinentes a fin de garantizar la seguridad e integridad de todos los ciudadanos;

Que, por el tránsito constante y la velocidad de quienes transitan se hace necesario controlar la misma a través de la implementación de mecanismos de reducción de velocidad;

Que, por sus características y costos el regulador de velocidad denominado comúnmente "Lomo de Burro" es la forma más efectiva para lograr el objetivo propuesto;

Que, se debe dictar la norma legal pertinente, que autorice su colocación;

Por todo ello, el Sr. **INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO** en uso de sus facultades, eleva al **HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL** el siguiente Proyecto de:

ORDENANZA N° 3202/20

ARTICULO 1°). Dispóngase la construcción de reguladores de velocidad sobre calle Leandro N. Alem entre Jorge Neme y Juan Manuel de Rosas.

ARTICULO 2°). Dispóngase la construcción de reguladores de velocidad sobre calle Juan Domingo Perón entre Leandro N. Alem y Reconquista.

ARTICULO 3°). Dispóngase la construcción de reguladores de velocidad sobre calle Jorge Neme entre Leandro N. Alem y Reconquista.

ARTICULO 4°) La Secretaria de Obras Públicas diseñará la obra dispuesta en los artículos anteriores a los efectos de que cumpla con el fin de regular la velocidad de los vehículos al llegar a las intersecciones mencionadas, así también la señalización correspondiente.

ARTICULO 5°). Los gastos que demande la construcción de la obra dispuesta en la presente ordenanza, se imputarán a las Partidas Presupuestarias correspondientes.

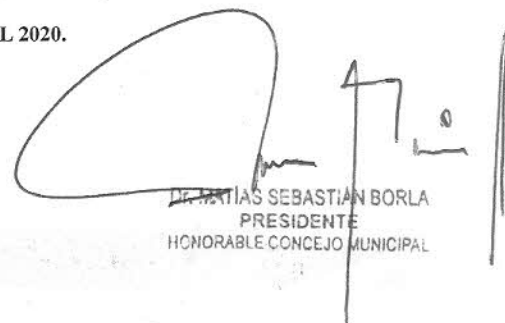
ARTICULO 6°). Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020
SEGUN PROYECTO DEL DEM
SALA DE SESIONES SAN JUSTO (S.F.) 19 DE JUNIO DEL 2020.





ALDO H. RIVAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SEBASTIAN BORLA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA Nº 3202/ 2020
PROMULGADA POR DECRETO Nº 071/2020
FECHA: 26/06/2020.-

CPN LUCIANO NEME
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo (Sta. Fe)

Dr. Roberto Palmieri
Secretario de Gobierno
Cultura y Acc. Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo

